

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2
COMANDO

Apiay, Villavicencio - Meta, ocho (08) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor

RAFAEL CRUZ OBANDO

rafaelcruzobando@yahoo.com.co

Calle 18 Sur No 8-63 Este Manzana G Casa 11

Villavicencio-Meta

Referencia: Notificación por Aviso – Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Señor Coronel Segundo Comandante CACOM-2, con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 2, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO NOTIFICACIÓN POR AVISO	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	Resolución No. 0739 del 2024 "Por la cual se retira a un Empleado Público del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana"
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	13 de septiembre de 2024
AUTORIDAD QUE PROFIRIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	General LUIS CARLOS CÓRDOBA AVENDAÑO Comandante Fuerza Aérea Colombiana
NOTIFICADO	Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.675.610
RECURSO QUE PROCEDE	Procede recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011
AUTORIDAD ANTE LA QUE PROCEDE EL RECURSO	General LUIS CARLOS CÓRDOBA AVENDAÑO Comandante Fuerza Aérea Colombiana
PLAZO PARA INTERPONERLO EL RECURSO	10 días de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011
ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino	

Así las cosas, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, toda vez que el día 01 de octubre de 2024 se le remitió mediante correo certificado con número de guía 1654819 de la empresa Alfa Mensajes a la dirección Calle 18 Sur N° 8-63 Este Manzana G Casa 11 Villavicencio-Meta, así mismo, el día 02 de octubre de 2024 se le remitió al correo electrónico rafaelcruzobando@yahoo.com.co, información que reposa en el Sistema de Administración de Talento Humano (SIATH) el oficio No FAC-S-2024-030768-CE del 23 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DEDHU de asunto "Notificación Resolución 739 del 13 de septiembre del 2024", se procede a realizar la presente notificación por aviso.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2
COMANDO

Apiay, Villavicencio - Meta, ocho (08) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Señor

RAFAEL CRUZ OBANDO

rafaelcruzobando@yahoo.com.co

Calle 18 Sur No 8-63 Este Manzana G Casa 11

Villavicencio-Meta

Referencia: Notificación por Aviso – Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Señor Coronel Segundo Comandante CACOM-2, con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 2, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO NOTIFICACIÓN POR AVISO	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	Resolución No. 0739 del 2024 "Por la cual se retira a un Empleado Público del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana"
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	13 de septiembre de 2024
AUTORIDAD QUE PROFIRIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	General LUIS CARLOS CÓRDOBA AVENDAÑO Comandante Fuerza Aérea Colombiana
NOTIFICADO	Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.675.610
RECURSO QUE PROCEDE	Procede recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011
AUTORIDAD ANTE LA QUE PROCEDE EL RECURSO	General LUIS CARLOS CÓRDOBA AVENDAÑO Comandante Fuerza Aérea Colombiana
PLAZO PARA INTERPONERLO EL RECURSO	10 días de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011
ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino	

Así las cosas, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, toda vez que el día 01 de octubre de 2024 se le remitió mediante correo certificado con número de guía 1654819 de la empresa Alfa Mensajes a la dirección Calle 18 Sur N° 8-63 Este Manzana G Casa 11 Villavicencio-Meta, así mismo, el día 02 de octubre de 2024 se le remitió al correo electrónico rafaelcruzobando@yahoo.com.co, información que reposa en el Sistema de Administración de Talento Humano (SIATH) el oficio No FAC-S-2024-030768-CE del 23 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DEDHU de asunto "Notificación Resolución 739 del 13 de septiembre del 2024", se procede a realizar la presente notificación por aviso.



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN **0739** DEL 2024

(**13 SEP. 2024**)

Por la cual se retira un Empleado Público del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana.

EL COMANDANTE FUERZA AÉREA COLOMBIANA,

En uso de la facultad consagrada en el artículo 1º numeral 14 de la Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Consecutivo N° FAC-S-2023-066479-AG calendada el 07 de septiembre de 2023, suscrita por el señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No. 2, se demostró el ABANDONO DEL CARGO sin causa justificada, del señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, por no presentarse a laborar durante los días 04,05 y 06 de septiembre de 2023.

Que mediante oficio No. FAC-S-2023-168683-CI del 14 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DEDHU-SEFAB, el señor Capitán Jefe Departamento de Desarrollo Humano (E), notificó el Acta Consecutivo No. FAC-S-2023-066479-AG, calendada el 07 de septiembre de 2023, al señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, al correo electrónico y a la dirección de residencia del funcionario, registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el 14 de septiembre según Guía de la empresa de Alfa Mensajes No. 1415342 del 14 de septiembre de 2023, otorgándole un término de cinco (05) días hábiles para ejercer su derecho de contradicción.

Que conforme a certificaciones de fecha 21 de septiembre de 2023, el señor Capitán Jefe Departamento Desarrollo Humano (E), indicó que el señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, presentó incapacidad médica hasta el día sábado 02 de septiembre de 2023, y que posterior a esa fecha no volvió presentar incapacidad médica, ni soporte de cita médica, que justifiquen la ausencia laboral.

Que conforme a certificación de fecha 22 de septiembre de 2023, el señor Capitán Jefe Departamento Desarrollo Humano (E), indicó que el señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, dentro del plazo otorgado no presentó descargos en referencia al Acta Consecutivo N° FAC-S-2023-066479-AG calendada el 07 de septiembre de 2023.

Que mediante oficio No. FAC-S-2023-173766-CI del 22 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2, el señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No. 2, dio trámite a la declaratoria de vacancia del cargo una vez agotadas todas las diligencias que demuestran el abandono del cargo sin causa justificada.

Que mediante aviso de fecha 26 de septiembre de 2023, se publicó el Acta Consecutivo N° FAC-S-2023-066479-AG calendada el 07 de septiembre de 2023, con Constancia de Fijación el 28 de septiembre de 2023 y Constancia de Desfijación el 06 de octubre de 2023.

Que conforme a certificación de fecha 01 de noviembre de 2023, la señora Mayor Jefe Departamento Desarrollo Humano, hace constar que el señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, no presentó pronunciamiento verbal ni escrito o apoderado interponiendo recurso en contra del Acta Consecutivo N° FAC-S-2023-066479-AG calendada el 07 de septiembre de 2023.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se retira un Empleado Público del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana" (AS12. CRUZ OBANDO RAFAEL)

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, inició Proceso Especial de Fuero Sindical, ante la Jurisdicción Laboral, Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio – Meta, contra el señor RAFAEL CRUZ OBANDO, con radicación 50001 31 05 002 2023 00383 00.

Que mediante Acta de Audiencia de fecha 08 de agosto de 2024, dentro del Proceso Especial de Fuero Sindical, con número de Radicado No. 50001 31 05 002 2023 00383 00, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio – Meta, resolvió:

"PRIMERO: ORDENAR el levantamiento del fuero sindical al señor **RAFAEL CRUZ OBANDO**, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la **NACION MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA COLOMBIANA** a despedir al señor **RAFAEL CRUZ OBANDO**, conforme a las consideraciones antes indicadas. (...)"

El demandado interpuso recurso de apelación contra la decisión, la cual fue concedida en efecto suspensivo, ante el Tribunal Superior de Villavicencio, Sala Laboral

Que mediante Sentencia de Segunda Instancia No. 50001310500120190041101, de fecha 21 de agosto de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio – Sala de Decisión Laboral, Resolvió:

"PRIMERO: Confirmar la sentencia de 8 de agosto de 2024 proferida en el proceso de la referencia por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad. (...)"

Que conforme a certificación del 04 de septiembre de 2024, el señor Teniente Coronel Director de Personal, hace constar que el señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, labora en la Fuerza Aérea Colombiana desde el 20 de enero de 1998.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 4° y artículo 42 numeral 2 del Decreto Ley 1792 de 2000: **"RETIRO POR DECLARATORIA DE VACANCIA DEL CARGO EN CASO DE ABANDONO DEL MISMO"**, el abandono del cargo se produce cuando un empleado, sin justa causa: *"Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos. (...)"*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar de la planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana: **"POR DECLARATORIA DE VACANCIA DEL EMPLEO EN CASO DE ABANDONO DEL MISMO"**, al señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 numeral 4 y artículo 42 numeral 2 del Decreto Ley 1792 de 2000, a partir del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Por intermedio del Comando de Desarrollo Humano y el Departamento de Desarrollo Humano del Comando Aéreo de Combate No. 2, notificar de manera personal el contenido de la presente Resolución al señor Auxiliar de Servicios, Grado 12, CRUZ OBANDO RAFAEL, identificado con cédula de ciudadanía N°. 17.675.610, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 SEP. 2024**

EL COMANDANTE FUERZA AÉREA COLOMBIANA,

General **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**